



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de **INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO**
[No.114] **ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**
EXPEDIENTE: 442/2021-1

SENTENCIA DEFINITIVA

Yautepec, Morelos, a dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

V I S T O S Para resolver los autos del expediente **442/2021** relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, de **INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO**, promovido por **[No.1] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, por su propio derecho, radicado en la **primera** secretaría, y

R E S U L T A N D O S :

ANTECEDENTES.- Del escrito inicial de denuncia y demás constancias que obran en los autos del presente expediente, se desprende lo siguiente:

1.- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Mediante escrito presentado el **nueve de agosto del dos mil veintiuno**, ante la Oficialía de partes común de los Juzgados Civiles de este Quinto Distrito Judicial y que por turno correspondió conocer a este Juzgado, **[No.2] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** compareció por su propio derecho, a promover en la vía **NO CONTENCIOSA**, de **INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO**, se le declare propietaria del bien inmueble identificado como: **[No.3] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** con las superficies y colindancias que se advierten de su escrito inicial y las que se tienen por trascritas en obvio de repetición innecesaria y manifestó como hechos los que contiene su escrito inicial, los cuales se tienen por aquí reproducidos, como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.

2. RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Previo subsanar la prevención verbal ordenada en autos, por auto **del siete de septiembre del dos mil veintiuno**, se admitió a trámite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar intervención al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, notificar las presentes diligencias al director del **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, así como a **los colindantes** del predio materia del presente procedimiento, y previo a recibir la información testimonial, se ordenó publicar **edictos** por una sola ocasión en un periódico de mayor circulación y **Boletín Judicial** así como avisos fijados en este Juzgado y oficinas fiscales a efecto de convocar a quien se creyera con derecho del inmueble y lo hiciera valer en términos de ley. Así mismo, se señaló día y hora para que tuviera verificativo el desahogo de la información testimonial, y con las formalidades establecidas por la ley se ordenó realizar las notificaciones correspondientes a los colindantes del bien inmueble materia del presente asunto.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Por otra parte, se le requirió a la actora para que exhibiera ante este juzgado la constancia de inexistencia de registro, expedida por el **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, antes de la audiencia de información testimonial.

3.- REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO.- Por auto de fecha **quince de Junio de dos mil veintidós**, se ordenó deja sin efecto la citación para sentencia, en atención a que la suscrita Juez, del acucioso estudio realizado en forma exhaustiva a las constancias que componen el sumario, advirtió que, por auto de fecha **siete de septiembre del dos mil veintiuno**, se admitió a trámite el **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, de **INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO**, en la vía y forma propuesta, ordenándose dar intervención al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al director del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, así como también se ordenó entre otras cosas, **notificar** las presentes diligencias a

[No.4] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124].

Y sin bien, en diligencias de fecha **seis de octubre de dos mil veintiuno**,

[No.5] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] Lo cierto es que, se omitió notificar al colindante oriente, resultando ser éste, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAYACAPAN, MORELOS, al tener el promovente, contiguo al predio la calle Centenario, **perteneciente al Municipio Tlayacapan, Morelos.**

Por ello, **si**, uno de los elementos indispensables para que procediera la inmatriculación es la notificación a los colindantes, dicha hipótesis, en el presente asunto no acontece, al no estar la totalidad de los colindantes debidamente notificados.

Por tanto, **era fundamental**, su notificación.

En otro aspecto, **la Juez apreció que**, de una lectura de la totalidad de las constancias que integran el presente asunto, no se desprendió que se haya dado cumplimiento a la fracción **I del artículo 662** del Código Procesal Civil Vigente para el Estado, en atención a que no fue notificado el **INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.**

Debiéndose hacer la clarificación que, **si bien**, el **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, fue notificado de la radicación del **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, de **INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO**, promovido por **[No.6] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, **más ciertos es que**, este Órgano Jurisdiccional, fue omiso en **notificar de manera personal** el desahogo de la información testimonial de dominio que tuvo verificativo el día **cuatro de mayo de dos mil veintidós**, por el contrario se ceñido a solo enviar un oficio haciéndole del conocimiento dicho acto procesal, **luego entonces**, no basta con enviar un oficio para hacer del conocimiento a dicha dependencia la fecha y hora en que se recibiría la información testimonial tal y como se puede apreciar a



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

foja 101 a través del oficio 471 de fecha cinco de abril de doscientos dos (05/04/202), sino, fundamentalmente se debió notificar de acuerdo a lo que dispone el artículo 129 del Código Procesal Civil Vigente, la cual debe de ser con todos los requisitos y formalidades establecidas para la primera notificación.

Bajo esas consideraciones, la suscrita juzgadora al disponer de las más amplias facultades que la ley le otorga para subsanar toda omisión que notare en la substanciación, y para el solo efecto de estar en condiciones de resolver en definitiva el presente juicio, en términos del artículo 17 fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado

Ordeno **reponer el procedimiento al no haberse recibido la información testimonial de acuerdo a lo previsto por el artículo 662 del Código Procesal Civil Vigente para el Estado.**

Ante las irregularidades cometidas y en aras de no vulnerar el derecho al justiciable de nueva cuenta, se señaló audiencia para que tuviera verificativo la recepción de la Información Testimonial a cargo de los Ciudadanos [No.7] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quedando a cargo del promovente la presentación de los testigos.

Asimismo, se citó al Director del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado, al Agente del Ministerio Público, así como a los colindantes.

Y finalmente, se ordenó notificar al colindante al [No.8] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124], la radicación y la audiencia de mérito, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO, para su conocimiento y efectos legales procedente

4.-DE LA FIJACIÓN DE LOS AVISOS. Con fechas doce y diecinueve de septiembre del dos mil veintidós, se llevó a cabo la fijación de los avisos en las instalaciones de las oficinas fiscales de este Municipio, así como en los estrados de este Juzgado.

5.- NOTIFICACIONES A LOS COLINDANTES. En diligencia de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, mediante cédulas de notificación personal se les notifico a los colindantes: al [No.9] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] el día y hora de la celebración de la audiencia, correspondiente a la información testimonial de acuerdo a lo previsto por el artículo 662 del Código Procesal Civil Vigente para el Estado.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

6.-NOTIFICACIÓN AL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.-

En diligencia de fecha **veintiuno de septiembre de dos mil veintidós**, mediante cedula de notificación personal se le notificó al **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, de la fecha y hora que fuera señalada para que tuviera verificativo el desahogo de la información testimonial, de acuerdo a lo establecido en el precepto 660 y 622 de la ley procesal de la materia.

7.- AUDIENCIA DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.-

El **veintiséis de septiembre del dos mil veintidós**, día y hora señalado para que tuviera verificativo el desahogo de la testimonial prevista en el artículo **662** del Código Procesal Civil en vigor, se hizo constar que compareció la parte actora, asistida de su Abogado Patrono, los testigos **[No.10] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, así como el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Debiéndose precisar que mediante diligencia del día **cuatro de mayo del dos mil veintidós**, se tuvo al promovente por exhibidos los edictos publicados en **el Boletín Judicial** bajo el número **7949** y en el Periódico **[No.11] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10]** de fecha tres y cuatro de mayo de dos mil veintidós; por lo que al finalizar el testimonio de los ateste, por así permitirlo el estado procesal de los autos, se ordenó turnar los mismos para resolver en definitiva el procedimiento que nos ocupa, lo que ahora se hace al tenor de los siguientes;

CONSIDERACIONES y FUNDAMENTOS:

I.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Este Juzgado, es competente para conocer y fallar el presente asunto, en términos de los artículos **18, 23** y **34** fracción **III** del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

En efecto, el numeral **18** del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Morelos, establece lo siguiente:

*"**DEMANDA ANTE ÓRGANO COMPETENTE.** Toda demanda debe formularse por escrito ante órgano jurisdiccional competente. Se entiende por competencia del Juzgado o Tribunal, el límite de juzgamiento que a cada uno de los órganos judiciales le corresponde de acuerdo con los mandatos de la Ley"*

Así, el ordinal **34** en la **fracción III** del Ordenamiento Legal antes invocado, indica que:

*"**COMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO.** Es órgano judicial competente por razón de territorio: ...III.- El de la ubicación de la cosa, tratándose de pretensiones reales sobre inmuebles o de controversias derivadas del contrato de arrendamiento de inmuebles. Si los bienes estuvieren situados en o abarcaren dos o más circunscripciones territoriales judiciales, será competente el que prevenga en el conocimiento del negocio..."*



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

Ello es así, en razón de que el bien inmueble materia de este procedimiento se encuentra ubicado en el Municipio de **Yautepec, Morelos**, lugar que se localiza dentro del territorio donde ejerce su jurisdicción este Juzgado.

II. VÍA.- La vía elegida es la correcta de conformidad con lo establecido por los artículos **662** y **1009** de la ley adjetiva civil, pues atendiendo a la naturaleza de la solicitud formulada por [No.12] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], no existe cuestión litigiosa alguna entre partes.

"Artículo 662.- El que haya poseído bienes inmuebles por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlos y no tenga título de propiedad o teniéndolo no sea inscribible por defectuoso, sino está en el caso de deducir la pretensión contradictoria, podrá demostrar ante el Juez competente que ha tenido esa posesión, rindiendo la información respectiva, que se recibirá de acuerdo con las reglas de procedimiento no contencioso..."

"Artículo 1009.-El procedimiento no contencioso comprende todos los actos en que por disposición de la ley o a solicitud de los interesados, se requiere la intervención del Juez, sin que esté promovida ni se promueve cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas".

Así las cosas, de los ordenamientos legales descritos en líneas precedentes se colige que el procedimiento no contencioso es la vía idónea para tramitar el presente asunto toda vez que la Ley señala la forma en que se deberá substanciar la información testimonial de dominio, siendo esta, el procedimiento no contencioso.

III.- LEGITIMACIÓN. Acorde con la sistemática establecida por el artículo **105** y **106** del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Morelos, se procede al estudio de la legitimación procesal de la promovente, para poner en movimiento este Órgano jurisdiccional.

En este orden de ideas, se tiene que [No.13] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], tiene interés jurídico en el presente asunto para ejercitar la acción que pretende, la cual resulta [No.14] ELIMINADO dato patrimonial [114] entre [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1] como vendedora y [No.16] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] en su carácter de comprador, respecto de la [No.17] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] [No.18] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] [No.19] ELIMINADAS las medidas y coli

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

ndancias de un bien inmueble [124] Sin que pase por desapercibido para la suscrita Juez, **que si bien**, en el **[No.20] ELIMINADO dato patrimonial [114]** se pactaron las medidas, colindancias, así como la superficie del inmueble de mérito, las que fueron citadas con antelación, **mas cierto es que**, de conformidad con los argumentos expuestos en su escrito de presentación donde solicita, se le declare propietaria del bien inmueble materia del presente asunto y el escrito del desahogo de la prevención, **en concordancia** con la constancia de inexistencia de registro, expedida por el **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, de fecha **veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno** se deduce que, el inmueble tiene una superficie de **[No.21] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**. **[No.22] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**. **[No.23] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**

Identificaciones del inmueble que por cuanto a **la superficie, medidas y colindancias resulta semejante** como aquellos datos que se encuentran asentados en el oficio **8725**, de fecha **veinticinco de febrero de dos mil veintiuno**, expedido por el departamento de Impuesto Predial del año **2021**, del Municipio de Tlayacapan, Morelos.

Así como también, con el oficio número **1463** del plano catastral de la Dirección de Catastro expedido por el Municipio de Tlayacapan, Morelos de fecha **ocho de diciembre de dos mil veinte**, en donde en su apartado correspondiente a la superficie se estableció

[No.24] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] Bien del cual pretende se declare judicialmente que es legítima propietaria del mismo; por ende, en términos del artículo **490** del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Morelos, para efectos de este apartado a las documentales descritas con antelación, se le otorga pleno valor probatorio, quedando con ello acreditada la legitimación activa de **[No.25] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**

IV.- MARCO JURÍDICO. En ese tenor, para el estudio del fondo del asunto planteado, es necesario señalar lo dispuesto en el artículo **91** de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos vigente, el cual reza:

"Formas para obtener la inmatriculación judicial. La inmatriculación por resolución judicial se puede obtener mediante información de dominio, o por virtud de información posesoria."

Por su parte el numeral **92** del ordenamiento legal citado en líneas precedentes establece lo siguiente:

"Inmatriculación Judicial por información de dominio. En el caso de promoverse información de dominio para obtener la inmatriculación judicial, el que haya poseído bienes inmuebles por el tiempo y con las condiciones exigidas



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

*para prescribirlos, y no tenga título de propiedad o, teniendo no sea susceptible de inscripción por defectuoso, podrá ocurrir ante el Juez competente **para acreditar la prescripción**, revelando la causa generadora de la posesión y rindiendo la información respectiva, en los términos de las disposiciones aplicables del Código Procesal Civil...".*

En ese contexto, y toda vez que para la procedencia de la información testimonial de dominio para obtener la inmatriculación judicial es necesario acreditar la prescripción, resulta importante tomar en consideración lo establecido por los artículos **1018, 1019, 1223, 1224, 1237 y 1238** del Código Civil vigente del Estado, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1018.- MEDIOS DE ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD. Enunciativamente se reconocen en este Código como medios de adquirir la propiedad, los siguientes: I.- La ocupación, en sus distintas formas de adquisición por la caza y la pesca, apropiación de otros animales, descubrimiento de tesoros y captación de aguas. Por ocupación se entiende la toma de posesión permanente de las cosas sin dueño o cuya legítima procedencia se ignore, con el ánimo de adueñarse de ellas; II.- La accesión y adquisición de frutos y productos; III.- La prescripción adquisitiva; IV.- La adjudicación; V.- La herencia; VI.- El contrato; y VII.- La Ley.

ARTICULO 1019.- FORMAS DE ADQUIRIR. Las formas de adquirir la propiedad pueden ser: I.- Primitivas o derivadas. En las primitivas la cosa no ha estado en el patrimonio de determinada persona, de suerte que el adquirente de la misma no la recibe de un titular anterior, adueñándose de ella por ocupación o por accesión en algunos casos. Las formas derivadas suponen una transmisión de un patrimonio a otro, por contrato, herencia, prescripción, adjudicación, ciertas formas de la accesión y por Ley. II.- A título oneroso o gratuito. En las primeras el adquirente paga un cierto valor o prestación en dinero, bienes o servicios, a cambio del bien que se recibe. En las segundas, la transmisión de la propiedad se realiza sin que el adquirente dé a cambio de la cosa que recibe en propiedad alguna compensación o valor. Las transmisiones a título oneroso reconocidas por este Código son siempre a título particular y se ejecutan a través del contrato, de la accesión, de la adjudicación y de la Ley. Las transmisiones a título gratuito pueden ser de carácter universal en la institución de heredero; o a título particular en el legado, en el contrato, o en la declaración unilateral de voluntad. III.- Por acto entre vivos y por causa de muerte. Las transmisiones por actos entre vivos se realizan por virtud del contrato y por acto jurídico unilateral en los casos especialmente reconocidos en este Código, así como en la prescripción adquisitiva, adjudicación, accesión y en la Ley. Las transmisiones por causa de muerte pueden revestir dos formas: la herencia legítima o la testamentaria, y la transmisión por legado en la misma sucesión por testamento. IV.- A título universal y a título particular. La transmisión es a título universal cuando se refiere a la transferencia del patrimonio como conjunto de bienes, derechos y obligaciones apreciables en

dinero, o a una parte alícuota del mismo. Esta transmisión sólo se reconoce en este Código en la herencia testamentaria o legítima. La transmisión es a título particular cuando recae sobre bienes o derechos determinados y pueden realizarse por el contrato, por el testamento en la institución del legado, el acto jurídico unilateral, la accesión, la adjudicación, la prescripción adquisitiva, la adjudicación y la Ley.

ARTICULO 1223.- NOCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN.

Prescripción es un medio de adquirir bienes o derechos, o de perder estos últimos, así como de liberarse de obligaciones, mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas por la ley.

ARTICULO 1224.- CLASES DE PRESCRIPCIÓN. *Se llama prescripción positiva o usucapión la forma de adquirir bienes o derechos mediante la posesión en concepto de dueño o de titular de un derecho real, ejercida en forma pacífica, continua, pública y cierta, por el tiempo que fija la Ley. Tratándose de derechos reales de garantía, no se podrán adquirir por prescripción. Se llama prescripción negativa la forma de liberarse de obligaciones, por no exigirse su cumplimiento, o de perder derechos reales por no ejercitarse, dentro del plazo que la Ley fije en cada caso o por disposiciones generales.*

ARTICULO 1237.- REQUISITOS PARA LA PRESCRIPCIÓN

POSITIVA. *La posesión necesaria para adquirir bienes o derechos reales, debe ser: I.- En concepto de dueño, si se trata de adquirir bienes, o en concepto de titular de un derecho real, si se trata de adquirir este derecho; II.- Pacífica; III.- Continua; IV.- Pública; y V.- Cierta.*

ARTICULO *1238.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SOBRE BIENES INMUEBLES DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES.

Los bienes inmuebles y los derechos reales sobre inmuebles, susceptibles de prescripción positiva, se adquieren con los requisitos mencionados y los que a continuación se establecen: I.- En cinco años, cuando se poseen en concepto de dueño o de titular del derecho real, con buena fe, y de manera pacífica, continua, cierta y pública; II.- En cinco años, cuando los inmuebles o derechos reales hayan sido objeto de una inscripción; III. En diez años, cuando se posean de mala fe, si la posesión es en concepto de propietario o de titular del derecho y se ejerce en forma pacífica, continua, pública y de manera cierta; y IV.- Se aumentará en una tercera parte el tiempo señalado en las fracciones I y II, si se demuestra, por quien tenga interés jurídico en ello, que el poseedor de finca rústica no la ha cultivado durante más de tres años, o que por no haber hecho el poseedor de finca urbana las reparaciones necesarias, ésta ha permanecido deshabitada la mayor parte del tiempo que ha estado en su poder.”.

Conforme a los artículos precisados con anterioridad, la prescripción es un medio de adquirir bienes o derechos o de perder éstos últimos así como de liberarse de obligaciones mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas por la ley, llamándose prescripción positiva la forma de adquirir bienes o derechos mediante la posesión en concepto de dueño o de titular de un derecho real ejercitado en forma pacífica, continua, pública y cierta por el tiempo que fije la ley y con buena fe en un término de cinco años, conforme a lo preceptuado con los



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

numerales y conforme al artículo **662** y **1010** del Código Procesal Civil en vigor.

V.- ESTUDIO DE LA SOLICITUD. En el presente caso que nos ocupa la actora [No.26] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], solicita que se le declare propietario del bien inmueble identificado como:

[No.27] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] el cual tiene una superficie de [No.28] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124].

[No.29] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124].

[No.30] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]

De esta forma, los elementos constitutivos de la acción que la promovente ejercita y que está obligado a probar, como lo señala el artículo **662** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, son:

- a) Que el inmueble materia de las diligencias no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad;
- b) Que no tenga título de propiedad o teniéndolo este no sea inscribible en el Registro Público de la Propiedad por defectuoso, y,
- c) Que se hayan satisfecho el tiempo y condiciones exigidas por la Ley para prescribirlo.

Debe satisfacerse además los siguientes requisitos procedimentales, a fin de decretar la operancia de la Información Testimonial de dominio, los cuales consisten precisamente en que la solicitud debe contener una **descripción precisa del inmueble** motivo de dichas diligencias, a la cual se debe acompañar certificado expedido por las Oficinas de la Dirección General del Instituto de **Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, que demuestre que el bien inmueble **no se encuentra inscrito** ante dichas dependencias, además deberá publicarse un Edicto que contenga un extracto de ella en el Periódico de mayor circulación y en el caso a estudio, también en el boletín judicial, citando por ese conducto a las personas que se crean con derecho, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a oponerse.

Asimismo, por disposición expresa de la ley debe citarse a los colindantes del inmueble motivo de las Diligencias y al director del Registro Público de la Propiedad.

Lo que en la especie así aconteció, de autos se advierte que en las presentes diligencias se reunieron todos y cada uno de los requisitos previstos por los artículos **662** y **1013** del Código Procesal Civil vigente, al haberse dado publicidad a las presentes diligencias mediante publicaciones de edictos a través una publicación respectivamente, en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Morelos, y en el periódico

[No.31] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], mismos que corren agregados en autos; así como con la fijación de **los avisos** en las puertas de éste Juzgado así como de la **receptoría de rentas del Municipio de Tlayacapan, Morelos**; y al haberse dado la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, en términos de la Fracción V del artículo **1012** del ordenamiento legal invocado, sin manifestar alguna inconformidad con las presentes diligencias.

En cuanto al **primer elemento, consistente** en que el inmueble materia de las diligencias no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad; este se encuentra acreditado en el sumario con las siguientes documentales:

1).- El oficio número **ST/IP/F2002159/20** de fecha **veinticuatro de marzo del dos mil veinte**, expedido por el Desarrollo Territorial Registro Agrario Nacional respecto del predio denominado

[No.32] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124], **no se encuentra comprendido dentro de la poligonal de algún núcleo agrario.**

2).- El oficio **ISRYCEM/DG/INMT/CI/007/2021**, suscrito por la licenciada **VANESSA GUADALUPE CORNEJO DE ITA**, en su carácter de Directora General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, quien informó que el inmueble ubicado en **[No.33] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**, no se encontró registro del bien inmueble.

3).- Constancia de fecha **veinticinco de febrero del dos mil dos mil veintiuno**, expedido por el Departamento de Impuesto Predial **2021**, del Municipio de Tlayacapan, Morelos, en la cual se hace constar que

[No.34] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], titular de cuenta del predial número **[No.35] ELIMINADA la clave catastral [68]**, se encuentra

al corriente en el pago de traslado de dominio el cual se cubrió con el recibo número **8725** en relación al predio ubicado en **[No.36] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**

4).- Constancia de la **Dirección de Catastro Municipal de Tlayacapan** de fecha **ocho de diciembre del año dos mil veinte** a nombre de la causante **[No.37] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, con ubicación del predio

[No.38] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124], con clave catastral **[No.39] ELIMINADA la clave catastral [68]** y folio **1463**.

Documentos que por tener carácter de públicos al no haber sido redargüido de falsos, se les otorga valor **probatorio pleno** conforme a los numerales **490 y 491** del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Morelos, y con estas probanzas que valoradas en su conjunto se **resultan eficaces para acreditar plenamente** que el predio materia del presente asunto después de haber realizado una búsqueda en el sistema integral de gestión registral del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, no se encontró registro del inmueble identificado como



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

[No.40] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] el cual tiene una superficie de [No.41] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124].

[No.42] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124].

[No.43] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] y con una clave catastral

[No.44] ELIMINADA la clave catastral [68] que es acorde como aquel que se encuentra asentado ante la dirección de impuestos predial y catastro del municipio de Tlayacapan, Morelos (visible a foja 9 y 10); pero además de lo anterior, el predio en referencia no se encuentra comprendido dentro de la poligonal de algún núcleo agrario, como quedo acreditado con la documental señalada en líneas que anteceden.

Por lo que se refiere al **segundo elemento, consistente en que no tenga título de propiedad o teniéndolo, no sea inscribible en el Registro Público de la Propiedad por defectuoso**, se encuentra acreditado toda vez que el promovente [No.45] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] señaló que por medio [No.46] ELIMINADO dato patrimonial [114] entre [No.47] ELIMINADO el nombre completo [1] como vendedora y [No.48] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] en su carácter de comprador, adquirió un predio identificado como [No.49] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] el cual tiene una superficie de [No.50] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124], que dicho contrato no es inscribible por defectuoso, y toda vez que el inmueble mencionado no está inscrito a favor de persona alguna, es por lo que promueve las presentes diligencias.

De ahí que, existe la presunción que la promovente [No.51] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] tiene el carácter de propietario en los términos señalados.

Atinente al **tercero de los elementos**, relativo a **que se hayan satisfecho el tiempo y condiciones exigidas por la Ley para prescribir el inmueble en cuestión.**

Con antelación a dilucidar el tercer elemento ya anotado, cabe decir que, por razón de método, conviene dejar establecido que conforme a lo indicado en el artículo **1237** del Código Civil vigente en el Estado, que **la prescripción** es un medio de adquirir bienes o de librarse de obligaciones, mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas por la Ley. Asimismo, que la adquisición de bienes en virtud de la posesión, se llama **prescripción positiva**, tal como lo consigna el numeral **1238** del Cuerpo de Leyes en consulta.

Hechas las precisiones anteriores y retomando el tema a estudio, es necesario citar los preceptos legales del Código Civil vigente para el Estado, que establece el tiempo y requisitos necesarios para la operancia de la prescripción positiva de un bien inmueble, siendo estos los siguientes: **965, 996, 1223, 1225, 1237, 1238 y 1242** del Código Civil Vigente para el Estado.

En ese orden de ideas, correlacionados los preceptos legales ya invocados, se desprende que el tiempo y requisitos necesarios para que opere la prescripción positiva de un bien inmueble, son los siguientes:

a). - Que se hubiese poseído el bien inmueble que se pretende prescribir en concepto de propietario;

b). - Que dicha posesión se haya hecho por el tiempo de 5 cinco años, en los casos que la posesión sea de buena fe.

c). - Que dicha posesión se haya tenido con las condiciones que exige el Código Civil, es decir, en forma **pacífica, continua y pública**.

Ahora bien, es necesario establecer que para **usucapir un bien raíz, es necesario que la posesión del mismo se tenga en concepto de dueño o propietario**, por lo que dicho requisito exige no solo la exteriorización del dominio sobre el inmueble mediante la ejecución de actos que revelen su comportamiento como dueño mandando sobre él y disfrutando del mismo con exclusión de los demás, sino que también exige que se acredite el origen de la posesión pues al ser en concepto de propietario o dueño un elemento constitutivo de la acción, que inició la posesión con motivo de **un título apto para trasladar el dominio**, que puede constituir un hecho lícito o no, pero en todo caso debe ser bastante para que fundadamente se crea que posee en concepto de dueño o de propietario y que su posesión no es precaria o derivada; por tanto no basta para usucapir, la sola posesión del inmueble y el comportamiento de dueño del mismo en un momento determinado, pues ello no excluye la posibilidad que inicialmente esa posesión hubiese sido derivada.

Precisado lo anterior, es de establecerse que el promovente **[No.52] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, acredita el primer elemento de la prescripción positiva marcado con el inciso **a)**, es decir que posee el inmueble que se pretende prescribir en concepto de propietario, al demostrar mediante el **[No.53] ELIMINADO dato patrimonial [114]** entre **[No.54] ELIMINADO el nombre completo [1]** como vendedora y **[No.55] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** en su carácter de comprador, respecto de predio identificado como **[No.56] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** el cual tiene una superficie de **[No.57] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**. **[No.58] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**. **[No.59] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

* Constancia de fecha **veinticinco de febrero del dos mil dos mil veintiuno**, expedido por el Departamento de Impuesto Predial **2021**, del Municipio de Tlayacapan, Morelos, en la cual se hace constar que [No.60] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], titular de cuenta del predial número [No.61] ELIMINADA la clave catastral [68], se encuentra al corriente en el pago de traslado de dominio el cual se cubrió con el recibo número **8725** en relación al predio ubicado en [No.62] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]* Constancia de la **Dirección de Catastro Municipal de Tlayacapan** de fecha **ocho de diciembre del año dos mil veinte** a nombre de la causante [No.63] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], con ubicación del predio [No.64] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124], con clave catastral [No.65] ELIMINADA la clave catastral [68] y folio **1463**.

Documentos a los cuales se les otorga pleno valor probatorio en términos de los artículos **436, 437, 444, 490 y 491** del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Morelos, de los que se obtiene la posesión en concepto de propietario del predio materia de las presentes diligencias, en el que consta además que [No.66] ELIMINADO el nombre completo [1], trasmitió los derechos de propiedad y posesorios a [No.67] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], toda vez que dicho extremo es susceptible de ser demostrada mediante dicho acto jurídico, precisamente porque tiene como finalidad la transmisión permanente del dominio y por ende, se trata de una posesión originaria.

Respecto al elemento marcado con el **b)**, consistente en **que dicha posesión se haya hecho por el tiempo de cinco años**, en los casos en que la posesión sea de buena fe, es de considerarse que en la especie se actualiza la posesión de buena fe, habida cuenta que [No.68] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], entró a poseer el predio materia de las presentes diligencias; desde el [No.69] ELIMINADO dato patrimonial [114] mediante [No.70] ELIMINADO dato patrimonial [114] entre [No.71] ELIMINADO el nombre completo [1] como vendedora y [No.72] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] en su carácter de comprador, **causa generadora que le da derecho a poseer por ignorar los vicios del mismo**.

Además; demostrando con los testimonios a cargo de [No.73] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], quienes a las preguntas marcadas con números **5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, en diligencia de fecha **veintiséis de**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

septiembre de dos mil veintidós, respondieron qué conocen el predio ubicado en la [No.74] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] quien es propietario del dicho inmueble es el señor [No.75] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], el cual adquirió a través de un [No.76] ELIMINADO dato patrimonial [114] por el cual pago la cantidad de [No.77] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10] que es el promovente quien se encuentra en posesión real, material y jurídica del inmueble, desde el día [No.78] ELIMINADO dato patrimonial [114] fecha en que lo compro, el inmueble que posee en forma **pacífica, continua, publica, cierta, de buena, en concepto de dueño.**

Testimoniales que valoradas, atendiendo a las máximas de la lógica, la experiencia y la sana crítica, por lo fundado en la razón de su dicho y aunado a que el medio convictivo en análisis se desahogó con todas las formalidades que la ley en cita establece para tal efecto, se le concede valor probatorio en términos de los artículos 472, 473 y 490 del Código Procesal Civil en vigor, se les da **pleno valor probatorio**, porque al confrontar su contenido con el de las diversas pruebas aportadas por la promovente, en forma congruente y natural, resultan lógicas en su contenido con los hechos narrados en el escrito inicial; generando presunciones de carácter legal y humano a favor del promovente [No.79] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] para acreditar que ha poseído en concepto de propietaria dicho bien raíz, por más de **cinco años**; conocida públicamente como la dueña del predio, quién ha tenido interrumpidamente la posesión, de manera cierta, pacífica, continua a título de dueño y se ostenta como dueña que desde el año dos mil quince, como propietaria del bien inmueble.

En lo relativo al elemento marcado bajo el inciso **c)**, consistente en que dicha posesión se haya tenido con las condiciones que exige el código civil, es decir, en forma pacífica, continua y pública, es de ponderarse que tales extremos se encuentran fehacientemente demostrados con los siguientes medios probatorios: la cual resulta [No.80] ELIMINADO dato patrimonial [114] entre [No.81] ELIMINADO el nombre completo [1] como vendedora y [No.82] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] en su carácter de comprador, respecto de la [No.83] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] el cual tiene una superficie de **415.00 metros cuadrados** y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

[No.84] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]
[No.85] ELIMINADO el nombre completo [1].
[No.86] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

Sin que pase por desapercibido para la suscrita Juez, **que si bien**, en el [No.87] ELIMINADO dato patrimonial [114] se pactaron las medidas, colindancias, así como la superficie del inmueble de mérito, las que fueron citadas con antelación, **mas cierto es que**, de conformidad con los argumentos expuestos en su escrito de presentación donde solicita, se le declare propietaria del bien inmueble materia del presente asunto y el escrito del desahogo de la prevención, **en concordancia** con la constancia de inexistencia de registro, expedida por el **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, de fecha **veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno** se deduce que, el inmueble tiene una superficie de [No.88] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]. [No.89] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]. [No.90] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]

Identificaciones del inmueble que por cuanto a **la superficie, medidas y colindancias resulta semejante** como aquellos datos que se encuentran asentados en el oficio **8725**, de fecha **veinticinco de febrero de dos mil veintiuno**, expedido por el departamento de Impuesto Predial del año **2021**, del Municipio de Tlayacapan, Morelos.

Así como también, con el oficio número **1463** del plano catastral de la Dirección de Catastro expedido por el Municipio de Tlayacapan, Morelos de fecha **ocho de diciembre de dos mil veinte**, en donde en su apartado correspondiente a la superficie se estableció [No.91] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] Predio materia de las presentes diligencias; medio legal que ha sido valorado en párrafos precedentes y del cual se reproduce su valoración para evitar repeticiones innecesarias.

Concatenado a la declaración de los testigos [No.92] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], cuya valoración se da por aquí reproducida para evitar innecesarias repeticiones, medios de convicción que en forma conjunta y administrados entre sí demuestran que [No.93] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], posee el bien raíz materia de las presentes **Diligencias de Información Testimonial de dominio en forma pacífica** por haber adquirido la posesión del mismo sin violencia, en forma continua porque no ha sido interrumpida por algún medio eficaz para ello y en forma pública, por disfrutarla de una manera conocida por todos.

En las relatadas condiciones y toda vez que [No.94] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], demostró con claridad que ejerce la posesión en un bien inmueble no inscrito ante el **Instituto de Servicios Registrales y**

Catastrales del Estado de Morelos, que del mismo tiene un título de propiedad no inscribible por defectuoso ante la dependencia ya aludida, acreditando también todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley para prescribirlo positivamente, al poseerlo en concepto de propietario, por más de cinco años por tratarse de una posesión de buena fe, realizada en forma pacífica, continua y pública.

Sin que sea óbice, tomar en cuenta además que **ni** el **Dirección General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, **ni** algún colindante o persona con título de propiedad, se opusieron al trámite de las presentes diligencias, no obstante las citaciones que les fueron realizadas y la convocatoria publicada por medio de Edictos, a través una publicación respectivamente, en el **Boletín Judicial** que edita el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Morelos, y en el periódico

[No.95] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], mismos que corren agregados en autos; así como con la fijación de **los avisos en las puertas de éste Juzgado y oficinas fiscales**; es de declararse la procedencia de las mismas y por ende se tienen acreditados los hechos constitutivos de su posesión respecto del predio identificado como

[No.96] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] el cual tiene una superficie de

[No.97] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124].

[No.98] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124].

[No.99] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]

Datos **en concordancia** con la constancia de inexistencia de registro, expedida por el **Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, de fecha **veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno**, identificaciones del inmueble que por cuanto a **la superficie, medidas y colindancias resulta semejante** como aquellos datos que se encuentran asentados en el oficio **8725**, de fecha **veinticinco de febrero de dos mil veintiuno**, expedido por el departamento de Impuesto Predial del año **2021**, del Municipio de Tlayacapan, Morelos.

Así como también, con el oficio número **1463** del plano catastral de la Dirección de Catastro expedido por el Municipio de Tlayacapan, Morelos de fecha **ocho de diciembre de dos mil veinte**, en donde en su apartado correspondiente a la superficie se estableció

[No.100] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] Por lo que, en las relatas condiciones

con los hechos que se presumen ciertos, salvo prueba en contrario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **1021** del Código Procesal Civil vigente en el Estado, **SE DECLARA QUE HAN PROCEDIDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS** para acreditar los hechos expuestos por la actora y comprobada dicha posesión de conformidad con lo dispuesto por el artículo **662** del ordenamiento legal antes citado y que no hubo oposición por parte de los colindantes del inmueble materia del presente procedimiento; en consecuencia, se determina que el promovente



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

[No.101] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], acreditó las **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO** que hizo valer para justificar hechos expuestos en su escrito inicial de demanda, en consecuencia; respecto a la posesión que ostenta sobre el inmueble materia del presente procedimiento con las características prescritas por la ley.

SE DECLARA que [No.102] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], se ha convertido en propietaria por prescripción positiva del predio identificado como [No.103] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124] el cual tiene una superficie de [No.104] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]. [No.105] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]. [No.106] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]

Sirviendo la presente resolución como título de propiedad, debiendo inscribirse en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, en términos del artículo **1243** del Código Civil del Estado de Morelos, **a través de la inscripción de la presente sentencia**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **662** y **1022** y demás relativos y aplicables de la ley adjetiva civil vigente en el Estado, que a la letra dice:

ARTICULO 1243.- INSCRIPCIÓN DE SENTENCIA QUE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN. *La sentencia ejecutoria que declare procedente la pretensión de prescripción se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y servirá de título de propiedad al poseedor.*

ARTICULO 1022.- *Protocolización de las diligencias y declaraciones judiciales. Las diligencias y declaraciones emitidas por los jueces en el procedimiento no contencioso, se protocolizarán ante el notario público que designe el promovente, cuando se trate de inmuebles o derechos reales, o si por la cuantía o naturaleza del negocio se requiere de escritura pública; en este caso, el Notario dará al interesado Testimonio para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Cuando no se trate de derechos reales, o no se requiera escritura pública, el Juez expedirá al interesado copia certificada de las diligencias.*

En ese panorama es de **reiterarse** que, tomando en consideración que la presente resolución se tiene como título de propiedad, **se ordena enviar** los presentes autos ante la **Notaría Pública que designe el promovente** para los efectos de que se sirva protocolizar las presentes diligencias y hecho lo anterior se inscriba el testimonio respectivo en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, lo anterior de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

conformidad con lo dispuesto por el artículo 1022 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos **18, 96** fracción **IV, 99, 101, 106, 386, 490, 491, 1009, 1010** fracción **III, 1011, 1012** fracción **V, 1013, 1021, 1022** y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en vigor, es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y fallar el presente asunto, y la vía elegida por la parte actora en la correcta, de conformidad con lo expuesto en el Considerando **I** de esta resolución.

SEGUNDO. El promovente **[No.107] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, acreditó las diligencias de Inmatriculación Judicial por información testimonial de dominio que hizo valer para justificar hechos expuestos en su escrito inicial de demanda, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando **V** de esta resolución; en consecuencia,

TERCERO. Se declara que **[No.108] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, se ha convertido en propietario por prescripción positiva del predio identificado como **[No.109] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]** el cual tiene una superficie de **[No.110] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**. **[No.111] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**. **[No.112] ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble [124]**

CUARTO. La presente resolución se tiene como título de propiedad de **[No.113] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, respecto del bien inmueble identificado en líneas que preceden. Por consiguiente, envíense los presentes autos a la Notaría Pública que designe el promovente para los efectos de protocolizar las presentes diligencias y hecho lo anterior se inscriba el testimonio respectivo en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1022 del Código Procesal Civil en vigor, lo anterior en términos del considerando **V** del cuerpo del presente fallo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así, **DEFINITIVAMENTE** la Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Licenciada **NORMA DELIA ROMÁN SOLÍS**, ante la Licenciada ante la **Primera** Secretaria de Acuerdos, Licenciada **CONCEPCIÓN DE MARÍA AQUINO SUAREZ**, con quien legalmente actúa y da fe.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 5 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8 ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

No.9 ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10 ELIMINADO Nombre del Testigo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14 ELIMINADO_dato_patrimonial en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17
ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 5 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de **INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO**
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 6 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO dato patrimonial en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.21

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 5 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

No.25 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27
ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28
ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.29

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

No.33

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35 ELIMNADA la clave catastral en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39 ELIMNADA_la_clave_catastral en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

No.41

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMNADA la clave catastral en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46 ELIMINADO_dato_patrimonial en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

No.49

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.53 ELIMINADO_dato_patrimonial en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56
ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57
ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

en 5 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.61 ELIMNADA_la_clave_catastral en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMNADA_la_clave_catastral en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

**PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1**

fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADO_dato_patrimonial en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70 ELIMINADO_dato_patrimonial en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO dato patrimonial en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78 ELIMINADO_dato_patrimonial en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80 ELIMINADO_dato_patrimonial en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83
ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84
ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 5 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87 ELIMINADO_dato_patrimonial en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 5 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 5 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 5 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109

ELIMINADAS las medidas y colindancias de un bien inmueble en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 5 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112

ELIMINADAS_las_medidas_y_colindancias_de_un_bien_ inmueble en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"2022, EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO,
de INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO
[No.114] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]
EXPEDIENTE: 442/2021-1

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco